



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
19/11/2024



NIF: P3001900D

Patrimonio

Expediente 997577Z

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que a través del Plan de aprovechamientos para el año forestal 2024/2025 en montes de utilidad pública de la Región de Murcia, aprobado por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de fecha 15 de octubre de 2024, se pretende la la utilización racional de los recursos forestales renovables bajo condicionantes que aseguren su persistencia, estabilidad y mejora.

Atendiendo que se considera necesaria la realización de la adjudicación de la concesión sobre bienes de dominio público, al objeto de que se realicen aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Cieza, conforme a los condicionantes generales y específicos regulados en el Plan de aprovechamientos para el año forestal 2024/2025 en montes de utilidad pública de la Región de Murcia; todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio de 1.986, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando el informe emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato, y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Atendiendo que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en régimen de concesión administrativa, para la Adjudicación por subasta al alza, en procedimiento abierto, de los aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Cieza, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la Adjudicación por subasta al alza, en procedimiento abierto, de los aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Cieza, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto y por subasta pública de conformidad con el artículo 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJX9 EEKX VWDX Y4H2

Certificado JGL 18/11/2024 Ordinaria (5) - SEFYCU 3366858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
19/11/2024



NIF: P3001900D

Patrimonio

Expediente 997577Z

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJX9 EEKX VWDX Y4H2

Certificado JGL 18/11/2024 Ordinaria (5) - SEFYCU 3366858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2